

**CON ATENCIÓN A:
SOLICITANTE
PRESENTE**

Por este medio, me dirijo a Usted con el propósito de ofrecer **RESPUESTA** en tiempo y forma a la Solicitud de Información, registrada con número de **Folio 140246724000062**, la cual fue recibida a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** el 04 de noviembre de 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Etzatlán, Jalisco, en su calidad de Sujeto Obligado para su respuesta y derivada a este sujeto obligado el 15 de Noviembre de 2024.

Al respecto de lo anterior, y a fin de contemplar los requisitos que al efecto determina el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de la Respuesta que emite el presente Sujeto Obligado, se contemplan los elementos señalados en dicha disposición legal en el orden que enseguida se expone:

I. NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO CORRESPONDIENTE:

Se trata del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Etzatlán, Jalisco, el cual es organismo público descentralizado y un sujeto de obligaciones en materia de transparencia de conformidad con el artículo 24 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco.

II. NÚMERO DE EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD:

A. El Folio asignado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco: **14024672000062**

B. El Expediente integrado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Etzatlán, Jalisco:

III. DATOS DE LA SOLICITUD:

El Solicitante requirió al Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Etzatlán, Jalisco, por tratarse del sujeto obligado al que corresponde la generación, administración y publicación de la información, lo siguiente:



solicito todo soporte documental del cumplimiento a lo dispuesto en Ley de Archivos del estado de Jalisco y las demás disposiciones aplicables a la materia. de los años 2021, 2022, 2023

IV. MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN SOBRE EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción II y 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el sentido de la respuesta de la presente solicitud de información es

En virtud de que: afirmativa

ÚNICO.1 R=.En Sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de etzatlán jalisco todo su archivo se manda a ayuntamiento adjunto los links de dicha información solicitada .

<https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2024/07/PROGRAMA-ANUAL-DE-DESARROLLO-ARCHIVISTICO-etza-2024.pdf>

Por lo anterior, se ordena notificar la presente Respuesta a la Solicitud de Información Pública, presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia a la dirección de correo electrónico establecida por el Solicitante para recibir notificaciones.

Lo anterior de conformidad con el artículo 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V. LUGAR, FECHA, NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RESUELVE:

Se expide en el Municipio de Etzatlán, Jalisco, a los 15 días del mes de Noviembre del 2024.



C.ZULEIMA PRECIADO NIEVES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.